

Carta protesta a la directora de la AEMPS

Madrid, 4 de diciembre de 2013
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.
Dña. Belén Crespo Sánchez-Eznarriaga

Estimada señora Crespo:

Me dirijo a Vd. en nombre de ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico, sociedad dedicada a la difusión de la ciencia y a la oposición a prácticas y nociones anticientíficas y supersticiosas. La extensión de las pseudomedicinas es un motivo de grave preocupación para ARP-SAPC.

La presencia cada vez mayor de los productos homeopáticos es, en nuestra opinión, una muestra representativa del avance de las pseudomedicinas. La normativa europea y las costumbres de ciertos países pueden ser favorables a la homeopatía, pero eso no es más que un criterio de autoridad. Las diluciones empleadas en homeopatía convierten a esos productos en meros excipientes sin principios activos, y ningún ensayo clínico ha podido demostrar que esos productos sean otra cosa que placebo.

Nos preocupa que, en la entrevista que recientemente le hizo el diario "El Mundo", publicada el 3 de diciembre de 2013, la máxima responsable de la AEMPS llame "medicamentos" a esos productos. La inocuidad de un excipiente no es, creemos, un argumento válido para avalar la presencia de los productos homeopáticos en las farmacias. Que la legislación europea o nacional lo permita no es obstáculo para tomar medidas que promuevan una correcta información destinada a los pacientes, sobre todo en un país como España, donde es frecuente la confusión de la homeopatía y la fitoterapia, y donde se difunden mensajes abiertamente favorables a la homeopatía desde programas televisivos de gran eco entre la población de edad avanzada.

Nos preocupa que se considere la elección de la homeopatía como un asunto cultural. Que haya países con tradición e industria homeopática no es garantía de nada, como tampoco lo es el rechazo a los medicamentos basado en la quimifobia acríticamente divulgada en distintos medios. Al paciente no hay que protegerlo de manera paternalista, pero es preciso proporcionarle una información adecuada. No creemos que el público esté convenientemente informado si se acepta la inocuidad como único criterio válido para la inclusión de productos homeopáticos en el vademécum de medicamentos.

Hay un fragmento de la entrevista que nos produce una especial preocupación y que reproducimos literalmente:

"Pregunta: Pero lo que la gente quiere es que si se toma algo con un fin, se cumpla, ¿no cree?"

Respuesta: Claro, pero eso depende de la relación médico-paciente. Cuando una persona va a un médico que le prescribe un producto homeopático el médico se lo explica, le dice por ejemplo "Yo te prescribo esto para este fin, porque sistemáticamente tienes catarro y te voy a reforzar un poco la parte de las defensas", y se lo prescribe sin más. No hay más."

No hay más, ni menos. Justamente cita usted un ejemplo claro que explica por qué la relación médico-paciente no es un criterio admisible. La homeopatía no refuerza las defensas. Esa es una afirmación temeraria, carente de base científica. Que la AEMPS se pliegue a semejante criterio es verdaderamente alarmante. Por un lado, usted responde poco después que si el producto homeopático afirma que refuerza las defensas, debe demostrarlo aportando los análisis pertinentes; en ese contexto, la afirmación del médico de su ejemplo es una muestra más de la indefensión de pacientes sometidos a un arbitrario principio de autoridad.

Vd. afirma en otro momento que las empresas de productos homeopáticos tienen derecho a comercializar sus productos. En ARP-SAPC sostenemos que los pacientes tienen derecho a una información fiable, que no se limite a certificar la inocuidad del producto. No es aceptable que un médico o un farmacéutico aporten verbalmente a esos productos las indicaciones terapéuticas que la industria homeopática no puede presentar por ley. Esos productos deberían contener información válida para el paciente, que diga expresamente que el producto carece por completo de indicaciones terapéuticas.

La "falta de cultura homeopática" a la que Vd. alude en su entrevista es una gran ventaja para nuestro país y debería ser motivo de orgullo. ARP-SAPC lamenta los intentos de normalizar los productos homeopáticos y de equiparlos con los medicamentos.

Nuestra petición a la AEMPS es que emplee todos los medios posibles para proteger el interés y la Salud de los pacientes, y que incluya especificaciones claras sobre la carencia de indicaciones terapéuticas de los productos homeopáticos.

Gracias de antemano por su atención.

Atentamente,
Jorge Javier Frías Perles